



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA-SDSD-02-MC-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS
2	HERNÁNDEZ RICARDO

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el proceso de invitación pública No. **SA-SDSD-02-MC-2024**, se presentaron a participar dos (2) proponentes:

GLOBAL SERVICEMEDICAL SAS	\$89.275.347
HERNÁNDEZ RICARDO	\$120.381.300

3. REVISIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GLOBAL SERVICEMEDICAL SAS	
PÓLIZA No.	11-44-101229284
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR FASEGURADO	14.193.200
VIGENCIA	4/07/2024 HASTA 10/10/2024
OBJETO	LA SERIEDAD DE LA OFERTA DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SDSD-02-MC-2024 REFERENTE A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS



	EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
COMPROBANTE DE PAGO	NO

HERNÁNDEZ RICARDO	
PÓLIZA No.	CRC-100018921
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR ASEGURADO	14.193.2000
VIGENCIA	3/07/2024 HASTA 5/10/2024
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. SA-SDSD-02-MC-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
COMPROBANTE DE PAGO	SI

4. ANALISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO RELACIONADAS CON LA OFERTA ECONOMICA.

Los miembros del comité evaluador de ofertas del departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo de las propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Luego de revisadas las causales previstas de rechazo de las propuestas, se encontró que:

- Una vez analizadas las casuales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por El proponente No. 1 **GLOBAL SERVICEMEDICAL SAS**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo Número 35, que reza: *“Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a las MiPymes domiciliadas en el Departamento de Sucre o al Municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros no sea MiPymes con domicilio principal en el Departamento de Sucre o en el Municipio de Sincelejo, de acuerdo como haya quedado la convocatoria”.*



Que mediante resolución No. 473 de 2024, en su artículo segundo: se Limitó el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. SA-SDSD-02-MC-2024, a MiPymes con domicilio en el Departamento de Sucre.

Se procede por este comité verificar el domicilio principal del proponente el cual, mediante certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, del 27 de junio de 2024, señala como domicilio principal del ofertante el municipio de Bogotá.

Por lo anterior, no se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferte, debido a que su oferta ha sido rechaza.

5. FACTOR DE VERIFICACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que se realizará la presente verificación a un UNICO PROPONENTE, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Pliego de condiciones definitivo y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la Entidad buscará que el oferente cumpla con ciertas condiciones y capacidades para ser considerado **HÁBIL** para lo cual, el Departamento de Sucre realizará el análisis jurídico y técnico de la propuesta, con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones cuales es admitido.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación "**HÁBIL**".

La propuesta será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL/NO HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL/NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL/NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL/NO HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL/NO HÁBIL
TOTAL	HÁBIL/NO HÁBIL

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA - (Documentación Legal)

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y será "**HÁBIL**" aquella propuesta que cumpla todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificará "**NO HÁBIL**".



No	NOMBRE DEL REQUISITO	PROPONENTE No. 2 ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcio o uniones temporales	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil	CUMPLE
4	Certificación de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	CUMPLE
5	Certificados del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago.	CUMPLE
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE Verificado por la Entidad
7	Registro único Tributario	CUMPLE
8.	Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
9.	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar	N/A
10.	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
11.	Compromiso Anticorrupción Formato No. 5	CUMPLE
12	Carta de compromiso del personal propuesto Formato No. 6	CUMPLE

Una vez verificado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA, se obtiene el siguiente resultado: que el oferente **ALBERTO HERNANDEZ RICARDO** es **HABIL**.

5.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.2.1. PERSONAL MINIMMO REQUERIDO

PERFIL PARA DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
------------------------	------	---------------------	-------------	--------------------------------------



PROFESIONAL	1	Título Universitario en Ingeniero eléctrica o electrónica o Mecánica o Mecatrónica o biomédica. Deberá acreditar la tarjeta profesional respectiva, vigente.	Se requiere experiencia general mínima de 05 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE
TECNICOS O TECNOLOGOS	1	Título técnico o de tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos o en eléctrica o electrónica. Título técnico o de tecnólogo en mantenimiento de sistemas de refrigeración.	Se requiere experiencia general mínima de 05 años contados a partir de la expedición del título técnico o tecnólogo obtenido.	CUMPLE
TECNICOS O TECNOLOGOS	1	Título técnico o de tecnólogo en mantenimiento de sistemas de refrigeración.	Se requiere experiencia general mínima de 05 años contados a partir de la expedición del título técnico o tecnólogo obtenido.	CUMPLE

Una vez verificado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación del **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**, se obtiene el siguiente resultado: que el oferente **ALBERTO HERNANDEZ RICARDO** es **CUMPLE**.

5.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Que, dentro del término dispuesto, el proponente subsana y se procede a evaluar si cumple con la experiencia requerida conforme al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, así:

OBJETO	ENTIDAD	ESTADO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR EJECUTADO EN SMMV Y AÑO DE FINALIZACION
Mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos biomédicos, mantenimiento preventivo, correctivo a las neveras verticales y horizontales del programa PAI y a las neveras de laboratorio clínico, para almacenamiento de reactivos biológicos, así como el mantenimiento de las pascuas	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	TERMIANDO	85161500	\$261.390.640	97	287,70 2021

NIT: 89220002

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co



de residuos hospitalarios que para la vigencia cuenta esta entidad, además la provisión de repuestos requeridos para el óptimo funcionamiento de los equipos médicos y neveras ubicados en cada una de las I.P.S adscritas en la empresa social del estado UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS.						
Mantenimiento preventivo, correctivo y metrología de los Equipos Biomédicos, Mantenimiento preventivo. correctivo a las neveras verticales y horizontales del programa PAI ya las neveras de laboratorio clínico para el almacenamiento de reactivos biológicos, así como el mantenimiento de las básculas de residuos hospitalarios que para la vigencia cuenta esta entidad, además la provisión de repuestos requeridos para el óptimo funcionamiento de los equipos y que no superan el 20% de costo de estos, que nos permita preservar un condiciones óptimas los equipos médicos y	E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	TERMINADO	85161500	\$180.000.000	98	198.12 2021



ubicados en cada una de las IPS adscritas a la Empresa Social del Estado Unidad de Salud San Francisco de Asís						
HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL					485.82 SMMLV

5.4 CAPACIDAD FINANCIERA (Habilitante/No Habilitante)

En cumplimiento al Pliego de Condiciones Definitivo y teniendo en cuenta que el proponente ostenta la Calidad de Mipyme se tendrá en cuenta el siguiente criterio diferencial.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), y con el propósito de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, el requisito habilitante de capacidad financiera, cuando se trate de oferentes que ostenten la condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:

- ✚ La verificación financiera se realizará con la información de Capacidad Financiera certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP, de acuerdo con el PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

ÍNDICE	ÍNDICE EXIGIDO	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0.80	1,16
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 80%	0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 0.80	13,82
HÁBIL/NO HÁBIL		HÁBIL

5.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co





INDICADOR ORGANIZACIONAL	MÍNIMO REQUERIDO	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 10%	0.62%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%	0.29%
HÁBIL/ NO HÁBIL		HÁBIL

5.6 RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

El resumen de los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada, realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL
DOCUMENTOS TÉCNICOS	HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	HÁBIL

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (Ponderación técnico y Económico).

Una vez realizada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, las propuestas que clasifiquen pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1.004 puntos distribuidos así:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	500
Servicios Adicionales sin costo para la Entidad	500
Factor Económico	400
Incentivo a la industria nacional	100
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50
Total	1.000
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.2% del puntaje total	2
Puntaje adicional para Mipyme 0.2% del puntaje total	2

6.1 FACTOR TÉCNICO – MÁXIMO 500 PUNTOS.

Handwritten signature



La evaluación del factor técnico de la propuesta para la ejecución del contrato que se celebra tiene un máximo de 500 puntos y se determinará de la siguiente manera:

El proponente que ofrezca el menor tiempo de redacción, es decir, trasladarse hasta donde se encuentre el equipo para realizar el diagnóstico del servicio que se requiere, a partir del recibido del reporte, obtendrá 250 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

a) DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (Máximo 250 puntos)

RANGO	PUNTOS	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
Entre 1 y 2 horas de respuesta	150 puntos	X
Entre 3 y 5 horas de respuesta	100 puntos	
Más de 6 horas	0 puntos	

b) GARANTÍA ADICIONAL EN PRESUESTO Y MANO DE OBRA (Máximo 250 puntos):

FACTOR	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
Garantía adicional a la mínima de que habla respecto a la mano de obra y repuestos obtendrá una puntuación de 250 puntos quien no la ofrezca obtendrá cero (0) puntos.	250 puntos

Una vez verificado los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación del **FACTOR TÉCNICO**, se obtiene el siguiente resultado: que el oferente **ALBERTO HERNANDEZ RICARDO** obtiene 400 puntos.

6.2 FACTOR ECONOMICO (MAXIMO 400 PUNTOS)

El componente denominado "Factor Económico" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cuatrocientos (400) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 3.2.1.2 del pliego de condiciones definitivo.

Previo a la ponderación del criterio de evaluación referente al factor económico, el Comité Evaluador procederá a revisar la oferta económica del único proponente habilitado y de manera subsiguiente realizará la corrección aritmética respectiva, a fin de determinar si se encuentra incurso en alguna causal de rechazo.

6.2.1 REVISION ARITMETICA

NIT: 892200021

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

(Handwritten signature)



- Revisado el FORMULARIO 2 (propuesta económica) presentada por el PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO, se tiene que la propuesta económica corresponde a \$120.381.300 M/L.

No.	NOMBRE DEL PRPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA	MEDIA GEOMETRICA	DN	PUNTAJE OBTENIDO
1	ALBERTO HERNANDEZ RICARDO	\$141.932.000	\$ 120.381.300	131.156.650	10.775.350	400 PUNTOS

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el numeral 3.2.1.3 del Pliego Definitivo de Condiciones, el proponente deberá haber anexado el Formulario 3 de APOYO INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PROponente ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Una vez revisado los anexos que presentó el proponente en la página de secop II, se observa que no aportó el Formulario No. 3
PUNTAJE OBTENIDO	0 puntos

6.4 PUNTAJES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS (CRITERIO DIFERENCIAL) - MAXIMO 4 PUNTOS.

6.4.1 PARA EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES - 2 PUNTOS

CRITERIO	PROponente ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Una vez revisado los anexos que presentó el proponente en la página de secop II, se observa que no aportó los documentos requeridos.
PUNTAJE OBTENIDO	0 puntos

6.4.2 PARA MiPYME – 2 PUNTOS

CRITERIO	PROponente ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
PARA MiPYMES	Una vez revisada la documentación se cuenta con certificado de existencia y representación

[Handwritten signature]



	legal, más certificado del representante legal y Contador público.
PUNTAJE OBTENIDO	2 puntos

6.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

En resumen, de la evaluación de la oferta es el siguiente:

Criterios de Evaluación	PROPONENTE ALBERTO HERNANDEZ RICARDO
Factor Técnico	400
Factor Económico	400
Incentivo a la industria nacional	0
Total	800
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.2% del puntaje total	0
Puntaje adicional para Mipyme 0.2% del puntaje total	2
PUNTAJE OBTENIDO	802

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, el orden de elegibilidad preliminar queda de la siguiente manera:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
PRIMERO - UNICO	ALBERTO HERNANDEZ RICARDO	802

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la selección abreviada de menor cuantía No. SA-SDSD-002-MC-2024, se presentaron a participar dos (2) proponentes: GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS y ALBERTO HERNANDEZ RICARDO.

Que el proponente GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS fue RECHAZADO de conformidad a lo establecido con el numeral 4 del presente documento.

Handwritten signature

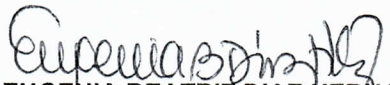


Que el proponente ALBERTO HERNANDEZ RICARDO, subsanó la información solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 11 de julio de 2024, por lo cual se declara HÁBIL, en los requisitos de EXPERIENCIA, igualmente en los requisitos de CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, así mismo el proponente obtuvo 802 puntos de los 1.004 puntos posibles.

En consideración a lo anterior, por ajustes a los intereses de la entidad y por cumplir con todas las exigencias establecidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-SDSD-02-MC-2024**, el comité evaluador, recomienda, salvo mejor criterio, adjudicar la presente convocatoria pública cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, al proponente **ALBERTO HERNANDEZ RICARDO** por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS (\$120.381.300)**.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes julio de 2024.


GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y de Contratación
Comité Evaluador parte jurídica


EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ
Subsecretaria de Gestión Administrativa
y Financiera
Comité Evaluador financiera y organizacional


NAYRO HERNANDEZ PASSOS
Subsecretario de Gestión de Salud Pública
Comité Evaluador parte Técnica

Proyecto: Catalina Velasco - Asesora Jurídica Externa